

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 039-2024-OCI/0344-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**

**CHIMBOTE – DEL SANTA - ANCASH**

**PROYECTO “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE  
PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA, DISTRITO DE CHIMBOTE,  
PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 2 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 2**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 20 AL 24 DE MAYO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**CHIMBOTE, 31 DE MAYO DE 2024**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 039-2024-OCI/0344-SCC**

**PROYECTO “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA,  
DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 2: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 2**

**ÍNDICE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
<b>I. ORIGEN</b>	<b>1</b>
<b>II. OBJETIVO</b>	<b>1</b>
<b>III. ALCANCE</b>	<b>1</b>
<b>IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL</b>	<b>1</b>
<b>V. SITUACIONES ADVERSAS</b>	<b>6</b>
1. Entidad no absuelve consultas de ejecución de obra y sobre interferencias efectuadas por el contratista, lo cual viene ocasionando paralizaciones en la obra, situación que podría generar eventuales solicitudes de ampliaciones de plazo y adicionales de obra y ocasionaría el reconocimiento de mayores gastos generales, así como limitaría el normal tránsito de vehículos y personas por las vías donde se ejecuta el proyecto	<b>6</b>
<b>VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL</b>	<b>19</b>
<b>VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS</b>	<b>19</b>
<b>VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES</b>	<b>20</b>
<b>IX. CONCLUSIONES</b>	<b>20</b>
<b>X. RECOMENDACIONES</b>	<b>20</b>
<b>APÉNDICES</b>	

---

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 039-2024-OCI/0344-SCC**

**PROYECTO “CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA,  
DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 2: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 2**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante el oficio n.° 001170-2023-CG/OC0344 de 29 de noviembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio 0344-2024-020 y en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Establecer si el proyecto “Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, se viene realizando de conformidad con lo establecido en las disposiciones contractuales y normativa aplicable.

**2.2. Objetivo específico**

Determinar si la valorización de obra n.° 2, se viene desarrollando de conformidad con lo establecido en el expediente técnico, normativa técnica y las obligaciones contractuales.

**III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2 – Valorización de obra n.° 2 del proyecto: “Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, con código único de inversiones 2520517 y que ha sido ejecutado del 20 al 24 de mayo de 2024, en la Municipalidad Provincial Del Santa, Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa, Departamento de Ancash.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

**4.1. Del expediente técnico**

Del Expediente Técnico:

Mediante la Resolución Gerencial N° 297-2022-GI-MPS de 14 de octubre de 2022, la Municipalidad Provincial del Santa, aprobó el expediente técnico para la ejecución física de la inversión denominada: “Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, por un costo total de inversión de S/14 383 010,94, y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios., según se detalla a continuación:

**CUADRO N° 1**  
**RESUMEN DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO**

Ítem	Descripción	Presupuesto S/
1.00	Costo de la elaboración de expediente técnico de obra	166 760,55
3.00	Valor referencial de ejecución física de expediente técnico de obra	14 383 010,94
4.00	Valor referencial estimado de supervisión de ejecución física de obra	719 150,51
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>15 268 922,00</b>

**Fuente:** Costo total de inversión del expediente técnico actualizado con Resolución Gerencial N° 297-2022-GI-MPS de 14 de octubre de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control

De la Actualización del Expediente Técnico:

Mediante la Resolución Gerencial N° 153-2023-GI-MPS de 14 de julio de 2023, la Municipalidad Provincial del Santa, aprobó la actualización del expediente técnico para la ejecución física de la inversión denominada: "Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", por un costo total de inversión de S/16 056 471,96, y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios., según se detalla a continuación:

**CUADRO N° 2**  
**RESUMEN DEL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO**

Ítem	Descripción	Presupuesto S/
1.00	Costo de la elaboración de expediente técnico de obra	166 761,00
2.00	Costo de evaluación de elaboración de expediente técnico de obra	31 100,00
3.00	Valor referencial de ejecución física de expediente técnico de obra	14 616 519,66
4.00	Valor referencial estimado de supervisión de ejecución física de obra	635 032,52
5.00	Valor estimado de gestión de proyecto	292 225,00
6.00	Control concurrente	314 832,78
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>16 056 471,96</b>

**Fuente:** Costo total de inversión del expediente técnico actualizado con Resolución Gerencial N° 153-2023-GI-MPS de 14 de julio de 2023.

**Elaborado por:** Comisión de control

Por otra parte, el proyecto considera conductos de poliéster reforzado con fibra de vidrio, buzones y sumideros; según se detallada a continuación:

1. Conductos de poliéster reforzado con fibra de vidrio - pn1 - rigidez 12,500 Pa.
  - Construcción de 1703 ml de Red Pluvial con Tubería Subterránea GRP 450 mm.
  - Construcción de 107.26 ml de Red Pluvial con Tubería Subterránea GRP 600 mm.
  - Construcción de 118.21 ml de Red Pluvial con Tubería Subterránea GRP 700 mm.
  - Construcción de 223.14 ml de Red Pluvial con Tubería Subterránea GRP 800mm.
  - Construcción de 218.62 ml de Red Pluvial con Tubería Subterránea GRP 900 mm.
  - Construcción de 120.52 ml de Red Pluvial con Tubería Subterránea GRP 1 100 mm.
  - Construcción de 97.34 ml de Red Pluvial con Tubería Subterránea GRP 1 200 mm.
  - Construcción de 1,319.57 ml de Red Pluvial con Tubería Subterránea GRP 1 300 mm.

## 2. Buzones y sumideros

### 2.1. Sumideros

- 1.00 captación de drenaje pluvial lineal l=4.00 m a=0.30 m
- 8.00 captaciones de drenaje pluvial lineal l=5.00 m a=0.30 m
- 17.00 captaciones de drenaje pluvial lineal l=6.00 m a=0.30 m
- 11.00 captaciones de drenaje pluvial lineal l=7.00 m a=0.30 m
- 7.00 captaciones de drenaje pluvial lineal l=8.00 m a=0.30 m
- 14.00 captaciones de drenaje pluvial lineal l=9.00 m a=0.30 m
- 17.00 captaciones de drenaje pluvial lineal l=10.00 m a=0.30 m

### 2.2. Buzones

- Suministro y colocación de pozo de inspección 1.50m
- Suministro y colocación de pozo de inspección 2.00m
- Suministro y colocación de pozo de inspección 2.50m
- Suministro y colocación de pozo de inspección 3.00m

## 3. Conexión de drenes a red proyectada

- Conexión de dren n°01 a red pluvial (Arequipa - Jr. Enrique Palacios)
- Conexión de dren n°02 a red pluvial (Ciro Alegría-Parque)

## **4.2. De los procesos de selección para la ejecución y supervisión de obra**

El 13 de noviembre de 2023, la Entidad convocó el procedimiento de selección pública n.º 007-2023-MPS-CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: “Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, con código único de inversiones N° 2520517, en el marco de la Ley n.º 30225<sup>1</sup>, con un valor referencial de S/14 616 519,66, otorgándose la buena pro el 18 de diciembre de 2023 al Consorcio Drenaje La Balanza<sup>2</sup> en adelante “Contratista”, suscribiéndose entre ambas partes el contrato n.º 04-2024-GM-MPS de 12 de enero de 2024, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, por el monto de S/14 592 158,79<sup>3</sup> y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario.

Asimismo, el 22 de diciembre de 2023, la Entidad convocó el concurso público n.º 009-2023-MPS-CS-1 para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra, otorgándose el 30 de enero de 2024, la buena pro al Consorcio Supervisor Los Consultores<sup>4</sup> en lo sucesivo “Supervisión”, suscribiéndose entre ambas partes el contrato n.º 031-2024-GM/MPS de 28 de febrero de 2024 por el monto de S/571 529,27.

## **4.3. Del inicio de ejecución de obra**

La ejecución de la obra: “Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, – CUI n.º 2520517” en lo sucesivo “Obra”, se inició el 14 de marzo de 2024 con fecha prevista de culminación el 08 de diciembre de 2024, acorde al plazo de ejecución contractual de doscientos setenta (270) días calendario.

<sup>1</sup> Ley y Contrataciones con el Estado

<sup>2</sup> Conformado por las empresas: Constructora Dijemaco S.A.C. con Ruc n.º 20569181756 y la empresa Mejesa S.R.L con Ruc n.º 20506003351

<sup>3</sup> Monto equivalente al 99,833% del Valor Referencial

<sup>4</sup> Conformado por el señor Jiménez Carrasco Juan Antonio con RUC N° 10166567355 y el señor Rojas Piscocoya Avelino con ruc n°10175245265

### CUADRO N° 3 RESUMEN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo (dc)
1	Contrato de obra <sup>5</sup>	12/01/2024	-----	-----
2	Entrega de terreno <sup>6</sup>	24/01/2024	-----	-----
3	Inicio de ejecución	14/03/2024	08/12/2024	270
4	Suspensión de plazo n.° 1	23/03/2024	-----	-----
5	Fecha de reinicio	17/04/2024	-----	27
6	Nueva fecha de término	-----	02/01/2025	-----
			<b>Total</b>	<b>297</b>

Fuente: Valorización de obra n.° 2 correspondiente al mes de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Durante la ejecución de obra, el Contratista ha formulado una (2) valorizaciones siendo la última la correspondiente al periodo del 17 al 30 de abril de 2024, con un avance ejecutado acumulado de 1,41% por encima del programado acumulado de 1,40%, según lo informado por el Consorcio Supervisor "Los Consultores", mediante informe Carta n.° 051-2024/CONSORCIO CONSULTORES ABSC -RC/CCSP de 4 de mayo de 2024, de acuerdo a la siguiente descripción:

### CUADRO N° 4 RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/)	AVANCE (S/)			
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO	SALDO
TOTAL COSTO DIRECTO	10 322 400,89	37 684,44	107 426,89	145 111,33	10 177 289,56
GASTOS GENERALES (10%)	1 032 240,09	3 768,44	10 742,69	14 511,13	1 017 728,96
UTILIDAD (9.80%)	1 011 595,29	3 693,08	10 527,84	14 220,92	997 374,37
SUB TOTAL	12 366 236,27	45 145,96	128 697,42	173 843,38	12 192 392,89
IGV (18%)	2 225 922,53	8 126,27	23 165,54	31 291,81	2 194 630,72
MONTO TOTAL	14 592 158,79	53 272,23	151 862,96	205 135,19	14 387 023,60
<b>% DE AVANCE FISICO MES ACTUAL</b>				1,04%	
<b>% DE AVANCE FISICO ACUMULADO A LA FECHA</b>				1,41%	

Fuente: Valorización n.° 02 correspondiente al mes de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de control

La obra en la actualidad presenta un avance ejecutado acumulado de 1.41%, estando por encima del programado acumulado de 1,40%, por lo cual su estado es "adelantada", conforme al siguiente detalle:

<sup>5</sup> Contrato n.° 04-2024-GM-MPS de 12 de enero de 2024

<sup>6</sup> Acta de entrega de terreno de 24 de enero de 2024.

### CUADRO N° 5 AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

N° VAL	PERIODO	PROGRAMADO				EJECUTADO				Avance de la obra 1. a=b Normal 2. a<b Adelantada 3. a>b Atrasada
		SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE		
		PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL. (a)	PARCIAL	ACUMUL.	PARCIAL	ACUMUL. (b)	
1	MARZO-24	27 748,94	27 748,94	0,27%	0,27%	37 684,44	37 684,44	0,37%	0,37%	Adelantada
2	ABRIL-24	117 269,78	145 018,72	1,14%	1,40%	107 426,89	145 111,33	1,04%	1,41%	Adelantada
<b>TOTAL</b>			<b>145 018,72</b>		<b>1,40%</b>		<b>145 111,33</b>		<b>1,41%</b>	

Fuente: Valorización n.º 02 correspondiente al mes de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

#### 4.4. Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del hito de control:

##### Gerencia de Infraestructura

La Gerencia de Infraestructura, es el órgano de línea encargado de gerenciar acciones y actividades relacionadas con la elaboración de estudios y proyectos de pre inversión, expedientes técnicos de proyectos municipales y de la ejecución de obras públicas municipales; así como velar por el control de obras desarrolladas por entidades públicas; verificando y supervisando los procesos técnicos, asegurando que estos sean llevados con adecuado control de calidad.

##### Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Técnicos

La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos es la Unidad Orgánica Formuladora encargada de organizar, administrar y supervisar los procesos y procedimientos relacionados con la formulación de estudios y proyectos para la Municipalidad.

#### 4.5. Actividades que forman parte del hito de control:

Las actividades que fueron evaluadas y forman parte del hito de control n.º 2 - "Valorización de obra n.º 2", son las siguientes:

- Inspección física en obra durante el proceso constructivo.
- Verificación del cuaderno de obra digital.
- Verificación de las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- Verificación de participación del personal clave ofertado por el Contratista y Supervisión.
- Verificación del registro en el sistema INFObras.
- Revisión de valorización de obra n.º 2, correspondiente al periodo de 17 al 30 de abril de 2024.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Municipalidad Provincial del Santa en adelante la “Entidad”, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución del proyecto: “Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, las cuales se detallan a continuación:

### 1. ENTIDAD NO ABSUELVE CONSULTAS DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SOBRE INTERFERENCIAS EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA, LO CUAL VIENE OCASIONANDO PARALIZACIONES EN LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EVENTUALES SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE PLAZO Y ADICIONALES DE OBRA Y OCASIONARÍA EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES, ASÍ COMO LIMITARÍA EL NORMAL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS POR LAS VÍAS DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO

#### a) Condición

El 20 y 21 de mayo de 2024, la comisión de control realizó la inspección física a todas las calles que comprende la ejecución de la obra de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, inspecciones registradas mediante el acta n.º 003-2024-OCI-MPS/P.J. LA BALANZA, donde se observó que el Contratista estaba ejecutando las partidas de excavación de zanja, suministro y colocación de tuberías GRP e instalación de buzones en algunos tramos que comprenden las metas del proyecto, tal como se detalla y muestra a continuación:

**CUADRO N° 6**  
**PARTIDAS EJECUTADAS EN LOS JIRONES ELIAS AGUIRRE, MANUEL RUIZ**  
**Y GARCILAZO DE LA VEGA**

N°	Tramos del drenaje Pluvial intervenidas	Movimiento de tierras	Suministro y colocación de tubería GRP	Buzones
1	Jirón Elías Aguirre entre Dionisio Derteano y Jr. Garcilazo de la Vega	Excavación de zanja	-----	-----
2	Jirón Manuel Ruiz entre Dionisio Derteano y Jr. Garcilazo de la Vega	Excavación de zanja	Colocación de tubería, cama de apoyo y relleno con material de préstamo en tubería GRP de 450 mm	Se realizado la colocación de buzones de 2.50X2.50, los cuales se encuentran vaciados sus muros y fondos
3	Garcilazo de la Vega entre Jr. Manuel Ruiz y Av. José Gálvez	Excavación de zanja	-----	-----

Fuente: Acta n.º 003-2024-OCI-MPS/P.J. LA BALANZA – Inspección Física de 20 y 21 de mayo de 2024

**JIRÓN ELÍAS AGUIRRE ENTRE DIONISIO DERTEANO Y JR. GARCILAZO DE LA VEGA**

IMAGEN N° 1	IMAGEN N° 2
 <p>28 de mayo de 2024 Departamento de Ancash P.J. Balanza</p>	 <p>28 de mayo de 2024 Departamento de Ancash P.J. Balanza</p>
<p><b>Descripción:</b> Se visualizó que se ha realizado la excavación de zanja</p> <p><b>Descripción:</b> Se visualizó la presencia material de excavación y residuos de concreto</p>	

**Fuente:** Acta n.° 006-2024-OCI-MPS/P.J. LA BALANZA – Inspección Física de 28 de mayo de 2024

**JIRÓN MANUEL RUIZ ENTRE DIONISIO DERTEANO Y JR. GARCILAZO DE LA VEGA**

IMAGEN N° 4	IMAGEN N° 5
 <p>20 de mayo de 2024 Departamento de Ancash P.J. LA BALANZA</p>	 <p>28 de mayo de 2024 Departamento de Ancash P.J. Balanza</p>
<p><b>Descripción:</b> Se visualizó la colocación de buzones de 2.50x2.50 m</p> <p><b>Descripción:</b> Se visualizó la colocación de tubería GRP de 450 mm, ejecución de dado de concreto y relleno con material de préstamo</p>	

**Fuente:** Acta n.° 003 y 006-2024-OCI-MPS/P.J. LA BALANZA – Inspección Física de 20 y 28 de mayo de 2024

**GARCILAZO DE LA VEGA ENTRE JR. MANUEL RUIZ Y AV. JOSÉ GÁLVEZ**

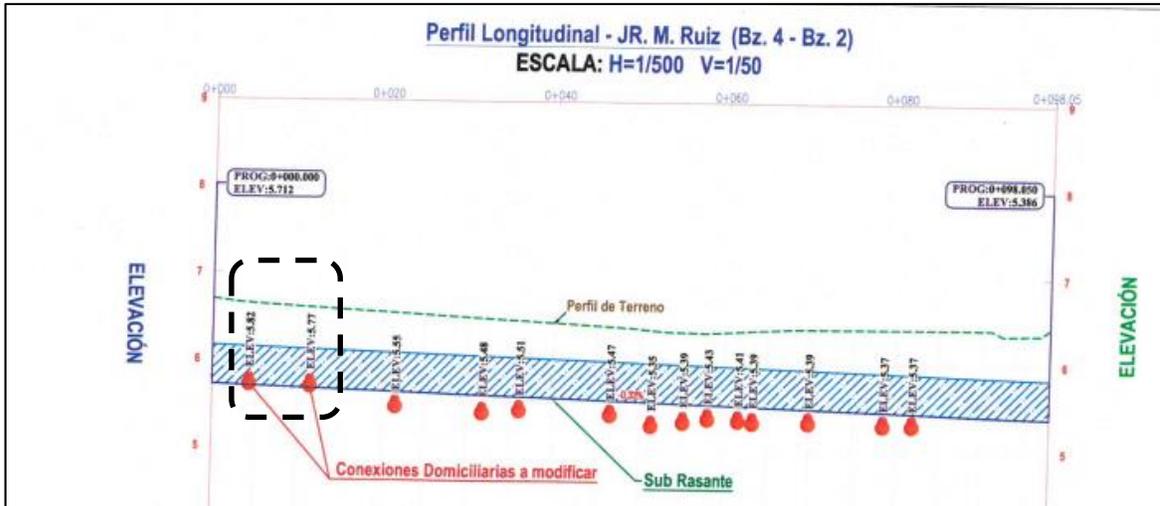
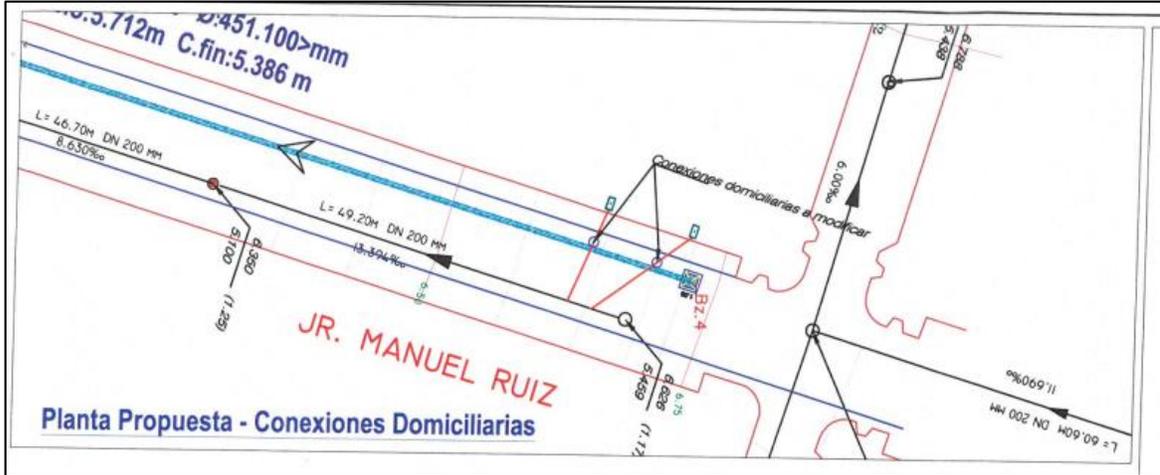
IMAGEN N° 8	IMAGEN N° 9
 <p>20 de mayo de 2024 Departamento de Ancash P.J LA BALANZA</p>	 <p>28 de mayo de 2024 Departamento de Ancash P.J. Balanza</p>
<p><b>Descripción:</b> Se visualizó la excavación de zanja, la presencia de red de desagüe en sentido perpendicular a la instalación y colocación de tubería de GRP de 450 mm</p>	<p><b>Descripción:</b> Se visualizó la presencia de material de excavación</p>

**Fuente:** Acta n.º 003 y 006-2024-OCI-MPS/P.J. LA BALANZA – Inspección Física de 20 y 28 de mayo de 2024

Asimismo, durante las inspecciones realizadas, se ha podido advertir que en las zanjas excavadas de los tramos detallados en el cuadro n.º 6, tramos donde se instalará las tuberías GRP de la red de drenaje pluvial, existen instalaciones de redes domiciliarias de agua y desagüe, las cuales ocasionan interferencias que no permitirían el normal desarrollo de la obra, ya que, dichas redes se encuentran a una cota topográfica que se intercepta de manera perpendicular al diámetro de la tubería de GRP a instalar; lo cual, no permitiría que la instalación se realice de acuerdo a la cota de inicio, fin y pendiente proyectado en el expediente técnico; asimismo, estarían generando variaciones de concepción del proyecto, posibles adicionales y mayores costo al presupuesto de la obra en razón de poder superar dichas interferencias.

Al respecto, de la revisión de la documentación alcanzada por la Entidad, se observó que el 15 y 22 de mayo de 2024, el Contratista presentó a Sedachimbote, dos informes técnicos mediante las cartas n.ºs 043 y 045-2024-JAVN/RC/CDB respectivamente, en relación a las interferencia de las redes de desagüe y agua doméstico en las dos de las tres calles intervenidas, en cual se detalla las conexiones domiciliarias que estarían afectando la instalación y colocación de la red de drenaje pluvial y la propuesta técnica a realizar, tal como se muestra a continuación:

**PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADO POR EL ESPECIALISTA SANITARIO DEL CONTRATISTA A  
SEDA CHIMBOTE, RESPECTO A LA INTERFERENCIAS EN EL JR. MANUEL RUIZ  
IMAGENES N<sup>OS</sup> 10 Y 11**



Fuente: Carta n.º 043-2024-JAVN/RC/CDB de 15 de mayo de 2024

**PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADO POR EL ESPECIALISTA SANITARIO DEL CONTRATISTA A  
SEDACHIMBOTE, RESPECTO A LAS INTERFERENCIAS EN EL JR. GARCILAZO DE LA VEGA  
IMAGENES N<sup>os</sup> 11 Y 12**



Fuente: Carta n.° 045-2024-JAVN/RC/CDB de 22 de mayo de 2024

Al respecto, de las imágenes mostradas se puede observar que del replanteo realizado por el Contratista se estarían presentando incompatibilidades con las cotas topográficas de los distintos elementos de drenaje del sistema pluvial, tanto existentes (Drenes y buzones) como los proyectados (Buzones de arranque y llegada) que requerirían de absolución técnica por parte de la supervisión y de la Entidad a fin de poder dar continuidad al desarrollo del proyecto.

Por otra parte, durante la ejecución de la obra se ha observado que el Contratista ha emitido diversas consultas a través de su residente de obra, las cuales no han sido absueltas en su totalidad por parte de la supervisión, lo cual se detalla a continuación:

**CUADRO N° 7**  
**CONSULTAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y RESPUESTAS DEL SUPERVISOR**

Consulta	Consulta realizada por el Residente de obra		Respuesta	
	Descripción	N° Asiento - fecha	Descripción	N° Asiento - fecha
1	<p>(...)</p> <p>En el plano PPD-11 del Expediente Técnico, que contiene la Planta Perfil - Carlos de los Heros RED PLUVIAL, Planta General del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se consigna el desfogue o disposición final de las aguas del Sistema de Drenaje Pluvial desde el Bz. 64 (proyectado con cota de fondo 1.00 m.s.n.m.), con salida hacia el mar mediante tubería GRP de 1300 mm.</p> <p>(...)</p> <p>Se ha verificado que en el terreno donde se construirá la mencionada estructura (Buzón de salida), de la cual se proyecta evacuar las Aguas del Sistema de Drenaje Pluvial existen diferencias de cotas. En virtud de ello, se realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas ¿Cuál será la COTA de disposición final de las aguas del Sistema de Drenaje Pluvial?</p>	<p>N° 18</p> <p>De 21 de marzo de 2024</p>	<p>-----</p>	<p>----</p>
2	<p>(...)</p> <p>En el plano PPD-11 del Expediente Técnico, que contiene la Planta Perfil - Carlos de los Heros, del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se verifica que el Bz. 64 (proyectado con cota de fondo 1.00 m.s.n.m., cota de techo 3.869 m.s.n.m, y altura de buzón 2.869 m.s.n.m, con salida hacia el mar mediante tubería GRP de 1300 mm.</p> <p>Mediante una revisión, se verifica que en la planilla de metrados de buzones, folio 748, del expediente técnico aprobado, ítem 42, caja 64, ubicado en Jr. Carlos de los Heros y Jr. Malecón Grau, Dimensiones (ancho y largo= 3.00), (alto=3.20).</p> <p>Por consiguiente, se encuentra diferencia entre el plano en referencia (h=2.869) y la planilla de metrados (h=3.20), se realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas ¿Cuál es la altura de buzón requerida para la ejecución y cuáles son las cotas que se modificaran?</p>	<p>N° 19</p> <p>De 21 de marzo de 2024</p>	<p>-----</p>	<p>----</p>

Consulta realizada por el Residente de obra			Respuesta	
Consulta	Descripción	N° Asiento - fecha	Descripción	N° Asiento - fecha
3	<p>“(...) Se deja constancia que en el Expediente Técnico no están establecidas las condiciones para autorizar el vertimiento de aguas al mar y/o disposición final de las aguas del Sistema de Drenaje Pluvial (Agua Natural NO Contaminante), así como tampoco se cuenta con el instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental Sectorial competente. Se consulta a la Entidad ¿Cuál es su pronunciamiento respecto a la inexistencia de los permisos pertinentes de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y de la Autoridad Ambiental Sectorial competente para el uso del mar en la disposición final de las aguas del Sistema de Drenaje Pluvial del proyecto en el expediente técnico?</p>	<p>N° 20 De 21 de marzo de 2024</p>	-----	----
4	<p>“(...) En el plano PPD-01, Folio 451, del Expediente Técnico aprobado, que contiene la Planta Perfil - Enrique Palacios del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, (...) Visto el plano PP-01, Folio 462, del Expediente Técnico aprobado, que contiene la Planta Perfil – Enrique Palacios (...) Con relación a los dos planos antes mencionado no se identifica el empalme con el DREN 01, así mismo en el estudio hidráulico nos hacen referencia que este dren debe empalmar con la línea de drenaje pluvial proyectada. En virtud de ello, se realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas ¿Cómo es que se realizará el detalle de empalme de dren y buzón pluvial, y cuál será su proyección del dren existente después del empalme requerido?; así mismo aclarar cuál es la nomenclatura correcta del Buzón proyectado en las calles: Jr. ENRIQUE PALACIOS y Jr. AREQUIPA.</p>	<p>N° 21 De 21 de marzo de 2024</p>	-----	----
5	<p>“(...) En el plano PPD-03, Folio 449, del Expediente Técnico aprobado, que contiene la Planta Perfil - Pasaje Ciro Alegría (...) Visto el plano PP-04, Folio 459, del Expediente Técnico aprobado, que contiene la Planta Perfil - Pasaje Ciro Alegría (...) Con relación a los dos planos antes mencionado no se identifica el empalme con el DREN 02, así mismo en el estudio hidráulico nos hacen referencia que estos drenajes deben empalmar con la línea de drenaje pluvial proyectada. En virtud de ello, se realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas ¿cómo es que se realizará el detalle de empalme de dren y buzón pluvial, y cuál será su proyección del dren existente después del empalme requerido?; así mismo aclarar cuál es la nomenclatura correcta del Buzón proyectado en el pasaje Ciro Alegría.</p>	<p>N° 22 De 21 de marzo de 2024</p>		

Consulta realizada por el Residente de obra			Respuesta	
Consulta	Descripción	N° Asiento - fecha	Descripción	N° Asiento - fecha
6	<p>“(...) En el plano PPD-11 del Expediente Técnico, que contiene la Planta Perfil - Carlos de los Heros RED PLUVIAL, Planta General del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se aprecia la interferencia en el tramo Bz. 62 - Bz. 101 y Bz. 60 - Bz. 62 de una Cámara de Inspección de Concreto Armado de Telefónica (Fibra óptica) respectivamente, como se muestra en el bosquejo adjunto, por lo que se consulta a la Entidad si ¿Se va a ejecutar la red del mencionado tramo Bz. 62 - Bz. 101, y Bz. 60 - Bz. 62 según alineamiento del Expediente Técnico o se realizará una modificación de proyecto, para lo cual se solicita la definición del mencionado trazo mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas?</p>	<p>N° 23 De 21 de marzo de 2024</p>	-----	----
7	<p>“(...) En el plano PPD-11 del Expediente Técnico, que contiene la Planta Perfil - Carlos de los Heros RED PLUVIAL, Planta General del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se aprecia la interferencia en el tramo Bz. 101 - Bz. 64 de una Línea Eléctrica de Media tensión existente, como se muestra en el bosquejo adjunto, por lo que se consulta a la Entidad si ¿Se va a ejecutar la red del mencionado tramo Bz. 101 - Bz. 64, o se realizará una modificación de proyecto, para lo cual se solicita la definición del mencionado trazo mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas?</p>	<p>N° 24 De 21 de marzo de 2024</p>	-----	----
8	<p>“(...) En el plano PPD-06, del Expediente Técnico aprobado, que contiene la Planta Perfil - Jr. Manuel Ruiz: RED PLUVIAL del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se verifica que se cuenta con un alineamiento en Bz. 4 - Bz. 2 y Bz. 21 - Bz.15 (proyectado en el Jr. Manuel Ruiz). Y se tiene una línea de agua de Red Existente: Tubería de 14” de Asbesto Cemento que colinda con el proyecto. Tal como se muestra en el bosquejo adjunto, por lo que se consulta a la Entidad si ¿Se va a ejecutar la red del mencionado tramo Bz. 4 - Bz. 2 y Bz. 21 - Bz. 15, según alineamiento del Expediente Técnico o se realizará una modificación de proyecto, para lo cual se solicita la definición del mencionado trazo mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas?</p>	<p>N° 25 De 21 de marzo de 2024</p>	-----	----
9	<p>“(...) En el plano DT-01, Folio 385, del Expediente Técnico aprobado, que contiene la DETALLE DE CANALETAS del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se verifica que, en la lámina correspondiente, se encuentra errado el nombre de membrete (DETALLE DE BUZONES) debería de decir (DETALLE DE CANALETAS METALICAS), a la vez se no se identifica el detalle de Desarenador en canaleta+ rejilla. se</p>	<p>N° 26 De 21 de marzo de 2024</p>		

Consulta realizada por el Residente de obra		Respuesta		
Consulta	Descripción	N° Asiento - fecha	Descripción	N° Asiento - fecha
	realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas ¿Cómo es que se realizará el detalle sedimentador en canaletas ?; así mismo aclarar el membrete la lámina DT-01.			
10	<p>“(...) 10.01 En el plano DT – 01, Folio 385 del Expediente Técnico aprobado, que contiene los DETALLES DE CANALETAS del sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. La Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se verifica que en la lámina correspondiente no detalla el espaciamiento entre cara y cara de la platina en la rejilla fija en dirección vertical, ni en la rejilla movable en dirección vertical y horizontal. ¿Es por ello que se consulta a la Supervisión para que defina los detalles de espaciamiento entre cara a cara de la platina en la rejilla fija en dirección vertical y la rejilla movable en dirección vertical y horizontal?</p> <p>10.02 En el plano DT – 01, Folio 385 del Expediente Técnico aprobado, que contiene los DETALLES DE CANALETAS del sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. La Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se verifica que en la lámina correspondiente nos presenta dos detalles diferente para la habilitación del acero en el primer detalle nos muestra el acero en toda la dimensión al eje del muro y al eje del fondo del sumidero en rejilla en pista lineal y el segundo detalle nos muestra el acero en la parte superior del muro en forma de estribo. ¿Es por ello que se consulta a la Supervisión con cuál de los dos detalles existentes en el plano contractual se va a trabajar?</p>	N° 52 De 19 de abril de 2024	<p>“(...) 1.- Referido a la Consulta del Asiento N° 52 del Residente descripción 10.02 se responde: El Plano DT-1, indica que, el acero a utilizar en el concreto es según el espaciamiento considerado en el plano DT-1 del Exp. Técnico, considerando las barras en U de sentido vertical con acero de 3/8" y Longitudinal como horizontal de 1/2", a su vez considerar el estribo de bordo superior con la forma y el ángulo señalado y anclaje que se detalla en las imágenes del plano con varillas de 3/8" y 1/2" el cual será para transmitir la carga del tránsito que circula sobre rejilla y evitar aplastamiento en el borde, zona crítico del sumidero. 2.- Referido a la Consulta del Asiento N° 52 del Residente descripción 10.01 se será comunicado a la Entidad para opinión del proyectista</p>	64 De 22 de abril de 2024
11	<p>“(...) CONSULTA N° 11 Se realizó la revisión del plano de detalle de buzones – Sección A-A N° Lamina DB-1 del expediente técnico aprobado, en donde se muestra el detalle que la tapa del buzón queda expuesta ya que la armadura de refuerzo (anclaje) no se sostiene en ningún soporte de acero (solo se observa que esta sobrepuesto). Es por ello que, al no tener los detalles completos y necesarios para la ejecución de los trabajos, se realiza la consulta ¿Cuál es su pronunciamiento respecto a la inexistencia de detalles para la ejecución de la partida ACERO DE REFUERZO F'Y=4,200 KG/CM2 - TAPAS?</p>	N° 98 De 3 de mayo de 2024	<p>(...) Se comunica Se ha verificado el plano de detalle de buzones – Sección A-A N.º Lamina DB-1 del expediente técnico aprobado, los detalles de soporte del anclaje del marco de la tapa, se recomienda que sean empotrados y reforzados con ganchos sobre la corona superior del Muro y sobre el techo del Buzón, confinado dentro de un sardinel de concreto perimetral en "L" sobre el techo exterior del Buzón, debiendo considerarse durante el procedimiento constructivo del Vaciado de concreto del muro y techo conjuntamente con el sardinel Perimetral y el marco de F° F° de la tapa del Buzón de forma monolítica, por lo cual la supervisión plantea mantener el diseño del Expediente Técnico y una mejora de procedimiento constructivo en el marco de la tapa del Buzón, durante la ejecución de la partida de: Concreto y Acero de refuerzo Fy=</p>	116 De 22 de abril de 2024

Consulta realizada por el Residente de obra			Respuesta	
Consulta	Descripción	N° Asiento - fecha	Descripción	N° Asiento - fecha
			4200kg/cm2 en tapas y Concreto y Acero de refuerzo Fy= 4200kg/cm2 en Muros, situación que será siendo analizada paulatinamente durante la ejecución de los techos y tapas del Buzón.	

Fuente: Asientos del cuaderno de obra digital

Elaborado por: Comisión de control

**CUADRO N° 8**  
**REITERATIVO DE CONSULTAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y RESPUESTAS DEL SUPERVISOR**

Consulta realizada por el Residente de obra			Respuesta	
Consulta	Descripción	N° Asiento - fecha	Descripción	N° Asiento - fecha
	(...) <ol style="list-style-type: none"> <li>El día 21 de marzo del 2024 se realizaron las consultas a la supervisión.</li> <li>Con fecha 22 de marzo del 2024 según CARTA N° 012-2024/consorcio los_consultores_gbsc con ASUNTO: SUSPENSION DE TRABAJOS DE OBRA, nos informa que el jefe de supervisión el Ing. Edwin Catalino Gamarra Barrera de manera fortuita se encuentra delicado de salud y la supervisión al no tener al Jefe de Supervisión de Obra no puede continuar con los trabajos de la ejecución de obra.</li> <li>Con fecha 16 de abril del 2024 se recepciono la carta N° 35-2024/ consorcio los_consultores_gbsc con referencia a Carta N° 278-2024-GI-MPS en la cual nos informa el cambio del personal clave (jefe de supervisión) por lo que el día 17 de abril del 2024, se da el reinicio de la ejecución de los trabajos de la OBRA "CREACION DEL SISTEMA DEDRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA – DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONN°2520517". Es por ello que al tener nuevo Jefe de Supervisión se reitera las CONSULTAS N° 01</li> </ol>	N° 68 De 24 de abril de 2024	(...) <p>Se comunica, se considere el Plano de Planta General de Disposición Final, del Expediente Técnico aprobado por la Entidad, considerando las Cotas establecidas del Bz. 64. Del plano PPD-11 Anexo a la presente aprobado por la Entidad</p>	N° 75 De 25 de abril de 2024
	(...) <p>CONSULTA N° 01.- En el plano PPD-11 del Expediente Técnico, que contiene la Planta Perfil - Carlos de los Heros RED PLUVIAL, Planta General del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se consigna el desfogue o disposición final de las aguas del Sistema de Drenaje Pluvial desde el Bz. 64 (proyectado con cota de fondo 1.00 m.s.n.m.), con salida hacia el mar mediante tubería GRP de 1300 mm. Como parte de ejecución de la partida Trabajos Preliminares: Trazo Niveles y Replanteo se ha encontrado una diferencia de cotas del fondo de Bz 166 (Existente) de 0.25m. Ya que su cota de tapa: 3.25 m.s.n.m. ha sido tomado como BM del Proyecto. Según el mismo plano en mención la altura de buzón es de 2.73 m y en campo tenemos una altura de buzón de 2.98 m. Por lo que, resulta que se tiene del pelo de agua del mar al Bz. 64 (proyectado, una cota de fondo 0.68 m.s.n.m.), medido a las 6:00 pm del día miércoles 20 de marzo del 2024. Se ha verificado que en el terreno</p>	N° 69 De 24 de abril de 2024	-----	-----

Consulta realizada por el Residente de obra			Respuesta	
Consulta	Descripción	N° Asiento - fecha	Descripción	N° Asiento - fecha
	<p>donde se construirá la mencionada estructura (Buzón de salida), de la cual se proyecta evacuar las Aguas del Sistema de Drenaje Pluvial existen diferencias de cotas. En virtud de ello, se realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas ¿Cuál será la COTA de disposición final de las aguas del Sistema de Drenaje Pluvial?</p>			
4,5 y 9	<p>“(...)”            3. Con fecha 16 de abril del 2024 se recepciono la carta N° 35-2024/ consorcio_los_consultores_gbsc con referencia a Carta N° 278-2024-GI-MPS en la cual nos informa el cambio del personal clave (jefe de supervisión) por lo que el día 17 de abril del 2024, se da el reinicio de la ejecución de los trabajos de la OBRA “CREACION DEL SISTEMA DEDRENAJE PLUVIAL EN EL P.J. LA BALANZA – DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2520517”. Es por ello que al tener nuevo Jefe de Supervisión se reitera las CONSULTAS N° 04 - N° 05 y N° 09.</p>	56 De 20 de abril de 2024	-----	----
	<p>“(...)”            Con relación a los dos planos antes mencionado no se identifica el empalme con el DREN 01, así mismo en el estudio hidráulico nos hacen referencia que este dren debe empalmar con la línea de drenaje pluvial proyectada.             En virtud de ello, se realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas ¿Cómo es que se realizará el detalle de empalme de dren y buzón pluvial, y cuál será su proyección del dren existente después del empalme requerido?; así mismo aclarar cuál es la nomenclatura correcta del Buzón proyectado en las calles: Jr. ENRIQUE PALACIOS y Jr. AREQUIPA (se anexa croquis).</p>	57 De 20 de abril de 2024	-----	----
4,5 y 9	<p>“(...)”            Con relación a los dos planos antes mencionado no se identifica el empalme con el DREN 02, así mismo en el estudio hidráulico nos hacen referencia que estos drenajes deben empalmar con la línea de drenaje pluvial proyectada.             En virtud de ello, se realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de especificaciones técnicas ¿cómo es que se realizará el detalle de empalme de dren y buzón pluvial, y cuál será su proyección del dren existente después del empalme requerido?; así mismo aclarar cuál es la nomenclatura correcta del Buzón proyectado en el pasaje <i>Ciro Alegría</i> (se anexa croquis).</p>	58 De 20 de abril de 2024	<p>“(...)”            3.- Referido a la Consulta del Asiento N° 58 y N°59 del Residente referidos a mayor detalle de Empalme de dren y Buzón Pluvial y su nomenclatura correcta, así mismo los detalles del Sedimentador de en las canaletas serán remitidos al Proyectista de la Entidad.</p>	66 De 20 de abril de 2024
9	<p>CONSULTA N°09: En el plano DT-01, Folio 385, del Expediente Técnico aprobado, que contiene la DETALLE DE CANALETAS del Sistema de Drenaje Pluvial en el P.J. la Balanza, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash. Se verifica que, en la lámina correspondiente, se encuentra errado el nombre de membrete (DETALLE DE BUZONES) debería de decir (DETALLE DE CANALETAS METALICAS), a la vez se no se identifica el detalle de Desarenador en canaleta+ rejilla. se realiza la consulta a la Entidad para que defina mediante un plano anexo y ampliación de</p>	59 De 20 de abril de 2024		

Consulta	Consulta realizada por el Residente de obra		Respuesta	
	Descripción	N° Asiento - fecha	Descripción	N° Asiento - fecha
	especificaciones técnicas ¿ cómo es que se realizará el detalle sedimentador en canaletas ?; así mismo aclarar el membrete la lámina DT-01 (se anexa plano).			

Fuente: Asientos del cuaderno de obra digital

Elaborado por: Comisión de control

Adicionalmente, el Residente de obra mediante anotaciones en el cuaderno de obra digital, asientos n.ºs 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205 y 206 todas del 25 de mayo de 2024, detallo los hechos que impiden continuar con la ejecución de la obra, argumentado que estos se deben específicamente a las deficiencias del expediente técnico, comunicando la paralización y/o suspensión de la ejecución de los trabajos; en atención, el supervisor de obra mediante asiento n.º 218 de 27 de mayo de 2024, señaló que existe frente de trabajo, asimismo mediante asiento n.º 219 del mismo día recomienda que: “(...) el pedido de suspensión de plazo comunicado por el Residente debe sustentarse en forma detallada, mediante un Informe Técnico del Residente y sus especialistas, para poder evaluarlos y verificar la problemática y las posibles propuestas de solución, a fin de reducir los tiempos referidos a la suspensión de plazo”.

Es así que, el 28 de mayo de 2024, la comisión realizó una inspección a la obra, registrado mediante acta n.º 006-2024-OCI-MPS/P.J. LA BALANZA, advirtiéndose que no se ejecutaba ninguna partida contractual en la obra; asimismo, las consultas realizadas por el Contratista no son respondidas en forma oportuna por el supervisor y la Entidad, situación que está conllevando a que no se aperturen frentes de trabajo. Es de precisar que la comisión de control a la fecha de la elaboración del presente informe ha observado que aún no se vienen ejecutando partidas contractuales, situación que originaría dilación del término programado de obra.

Finalmente, de las tres (3) calles que se vienen excavando según lo observado por la comisión de control se presentan interferencias como las redes de desagüe doméstico que estarían generando ampliaciones de plazos, adicionales de obra y posibles reconocimientos de mayores gastos generales en razón que las tuberías de desagüe y de agua no estarían en cotas topografías que permitan la realización del proyecto sin interferir en su desarrollo tal como se ha proyectado en el expediente técnico y teniendo en cuenta la cantidad de calles, jirones y avenidas que contempla su la intervención la cual es superior a 20 calles.

En consecuencia, la Entidad no estaría absolviendo de manera oportuna las consultadas emitidas por el Contratista, lo cual podría originar, ampliaciones de plazo, aprobación de posibles adicionales de obra y reconocimiento de mayores gastos generales en favor del Contratista y en detrimento de la Entidad.

## b) Criterio

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018:**

“(...)”

**Anexo N° 1**

## **DEFINICIONES**

(...)

### **Especificaciones técnicas:**

*Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones.*

(...)

**Expediente Técnico de Obra:** *El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. (...)*

**Presupuesto de obra:** *Es el valor económico de la obra estructurado por partidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.*

(...)

### **Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución**

*178.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión*

(...)

### **Artículo 197. Causales de ampliación de plazo**

*El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:*

- a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.*

(...)

### **Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)**

*205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.*

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Legislativo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de junio de 2006**

**“(…) CAPITULO III: DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO SUB-CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 10.-** El diseño de los proyectos de edificación y habilitación urbana, así como la definición de las características de sus componentes, es de responsabilidad del profesional que lo elabora, según su especialidad. El proyecto debe cumplir con los objetivos de las normas del presente Reglamento. (...)

**Artículo 14.-** Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto.

**Artículo 15.-** Las personas jurídicas constituidas como empresas de proyectos, son solidariamente responsable con os Profesionales Responsables del Proyecto, respecto a las consecuencias que se deriven de errores u omisiones en os cálculos dimensiones y componentes de obra, o en las especificaciones técnicas.” (...)”

**c) Consecuencia**

La situación expuesta podría generar eventuales solicitudes de ampliaciones de plazo y adicionales de obra, además podría ocasionar el reconocimiento de mayores gastos generales, así como limitaría el normal tránsito de vehículos y personas por las vías donde se ejecuta el proyecto.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control denominado “Expediente técnico”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Santa.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Al ser el primer hito de control, no existe situaciones adversas comunicadas en hitos anteriores.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al proyecto: "Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. La Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", se han advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del hito de control n.º 1 – Expediente técnico, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificada como resultado del Control Concurrente al hito de control n.º 1 – Expediente técnico, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del hito de control n.º 2– Valorización n.º1.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chimbote, 31 de mayo de 2024

---

**Sheila Mabel Legendre Salazar**  
Supervisor  
Comisión de Control

---

**Víctor Amado Salazar Cubas**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Eduardo Daniel Alvarado Vicente**  
Jefe de OCI  
Municipalidad Provincial del Santa

**OFICIO N° -2024-CG/OC0344**

Señor:

**Luis Fernando Gamarra Alor**

Alcalde

**Municipalidad Provincial del Santa**

Jr. Enrique Palacios N° 341-343

**Ancash/Santa/Chimbote**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 039-2024-OCI/0344-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n.° 1 – Valorización de obra n.° 7, relacionado con el proyecto “Creación del Sistema Drenaje Pluvial en el P.J Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 039-2024-OCI/0344-SCC en veintiseis (26) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Eduardo Daniel Alvarado Vicente**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial del Santa  
Contraloría General de la República

(EAV/sls)

Nro. Emisión: 00829 (0344 - 2024) Elab:(U64026 - 0344)





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000544-2024-CG/OC0344

**EMISOR** : EDUARDO DANIEL ALVARADO VICENTE - JEFE DE OCI -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

---

### Sumilla:

De la revisión de la información vinculada al hito de control n.º 1 ¿ Valorización de obra n.º 7, relacionado con el proyecto "Creación del Sistema Drenaje Pluvial en el P.J Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 039-2024-OCI/0344-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

**ELECTRÓNICA N° 20163065330:**

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000071-2024-CG/0344
2. OFICIO-000544-2024-OC0344
3. INFORME HITO DE CONTROL N° 039-2024-OCI/0344-SCC

**NOTIFICADOR** : GIANCARLO ELICIO REYNA BECERRA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000071-2024-CG/0344**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000544-2024-CG/OC0344

**EMISOR** : EDUARDO DANIEL ALVARADO VICENTE - JEFE DE OCI -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - ÓRGANO DE CONTROL  
INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163065330

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 27

---

Sumilla: De la revisión de la información vinculada al hito de control n.º 1 ¿ Valorización de obra n.º 7, relacionado con el proyecto "Creación del Sistema Drenaje Pluvial en el P.J Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 039-2024-OCI/0344-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000544-2024-OC0344
2. INFORME HITO DE CONTROL N° 039-2024-OCI/0344-SCC

